

RAD. 11001310300420200022700

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C. CUATRO
(04) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Encontrándose al despacho el presente asunto y por ser procedente lo solicitado se dispone:

1.- Se ACLARA conforme al art. 285 del C.G.P., el numeral 3º del proveído de fecha 14 de diciembre de 2021, en el sentido de indicarse que la suma de \$150.000.000, por concepto de arras también se encuentra consignada a órdenes del despacho según da cuenta el informe que obra en el ítem 48 del expediente.

2.- Por secretaría entréguese las sumas consignadas en el proceso de marras a la parte actora. Déjese las constancias respectivas.

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

